

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: GUMERSINDO PRADA BERNAL Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00009-00

Visto el informe secretarial y Conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y por reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO:: DECRETAR: el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro se depositen en cuenta corriente, de ahorro, CDT o a cualquier título bancario o financiero que posea el señor GUMERSINDO PRADA BERNAL, identificado con la C.C. Nº 13.845.503, en la FINANCIERA COMULTRASAN, del municipio de Socorro - Santander. Limítese el embargo hasta la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000,).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5c433854d2e2b1fb013204328cf887d9b83bd60101762b1790f745352249b9a

Documento generado en 10/11/2022 09:18:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica